

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA CARLA TOSCANO DE BALBÍN, DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ y DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, en su condición de Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según una noticia publicada recientemente por un medio de comunicación de tirada nacional, "las víctimas de violencia sexual que se vean afectadas por las rebajas de penas y las excarcelaciones tras la entrada en vigor de la ley del solo sí es sí pueden pedir ya dispositivos de control telemático para sus agresores, conocidos como pulseras





GRUPO PARLAMENTARIO

contra el maltrato, que hasta ahora estaban disponibles solo para víctimas de lo que se entiende como violencia de género"¹.

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género señala que son dos los dispositivos que componen el sistema de seguimiento:

1. "Dispositivos para el inculpado/condenado.

- Transmisor de radiofrecuencia (RF): El transmisor de radiofrecuencia es un brazalete de pequeñas dimensiones y ligero que emite una señal de radiofrecuencia que es recibida por la unidad 2Track (tanto del propio inculpado/penado como de la víctima), y que incorpora unos sensores que permiten detectar su manipulación o rotura, así como la ausencia de contacto con la piel del usuario.
- Unidad 2Track: La unidad 2Track es un dispositivo de localización GPS
 que incorpora las funcionalidades básicas de un teléfono móvil
 (comunicación de voz y datos -SMS y GPRS-), además de la recepción de
 la señal de RF emitida por el transmisor de RF.

2. Dispositivo para la mujer.

• **Unidad 2Track**: Prácticamente igual a la unidad 2Track que porta el inculpado/condenado, incorpora una antena exterior de radiofrecuencia (RF) que permite detectar la señal de radiofrecuencia del transmisor de RF del inculpado/condenado"².

 $\underline{https://violencia genero.igual dad.gob.es/informacion Util/recursos/dispositivos Control Telem\\ \underline{atico/home.htm}$

https://elpais.com/sociedad/2023-01-17/las-victimas-afectadas-por-las-excarcelaciones-por-la-ley-del-solo-si-es-si-podran-pedir-dispositivos-telematicos-de-proteccion.html





GRUPO PARLAMENTARIO

En cuanto al procedimiento que se debe seguir para solicitar los anunciados dispositivos de control telemático, el citado medio asegura que la delegada del Gobierno contra la violencia de género, doña Victoria Rosell, "no ha entrado en detalles, pero ha afirmado que pueden hacerlo a través de las fiscalías"³.

Por otro lado, se señala que el Ministerio de Igualdad "ha abierto el Servicio Telefónico de Atención y Protección a las víctimas de la violencia de género (ATENPRO) a mujeres cuyos agresores ahora se vean beneficiados de las rebajas de condena"⁴.

Así las cosas, se plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Elaborará y publicará el Gobierno de España un informe semestral que recoja el número de agresores sexuales que se han visto beneficiados por las rebajas de penas tras la aprobación de la *Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual,* detallando cuántos de ellos han sido excarcelados prematuramente?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 30 de enero de 2023.

³ https://elpais.com/sociedad/2023-01-17/las-victimas-afectadas-por-las-excarcelaciones-por-la-ley-del-solo-si-es-si-podran-pedir-dispositivos-telematicos-de-proteccion.html
⁴ Ídem.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

D. Jøsé María Figaredo Álvarez-Sala.

Portávoz sustituto GPVOX.

Da Rocío de Meer Mendez.

Diputada PVOX.

Da María de la Cabeza Ruiz Solás.